



Factura: 001-002-000022759



20171701051P01386

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20171701051P01386						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2017, (15 27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MONTENEGRO MELO WILLAN ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400837951	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SIMBAÑA IZA DAYANA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726183104	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MONTENEGRO CHANGÓTASI ALEX ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401387956	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HERNANDEZ ERAZO MONICA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714882725	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CAPITAL AUTORIZADO US\$ 2060,00							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1030 00					


 NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701051P01386

Factura No.: 001-002-000022759

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA DIAGNOSTICOS ELECTRICOS PREDICTIVOS
MAGNAPREDICTIVE S.A.**

**OTORGADA POR: MONTENEGRO MELO WILLAN ROLANDO Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 1030.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 2060.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta y un de Agosto del dos mil diecisiete , ante mi, DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS, NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA DIAGNOSTICOS ELECTRICOS PREDICTIVOS MAGNAPREDICTIVE S.A., el/la señor(a) MONTENEGRO MELO WILLAN ROLANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Vancouver y Alaba, parroquia Calderón, teléfono cero nueve nueve uno nueve cero cinco nueve cero ocho, correo electrónico gerencia.general@magnapredictive.com; por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SIMBAÑA IZA DAYANA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en La Armenia 1, calle 18 de Mayo y González Suarez, teléfono cero nueve ocho ocho cero nueve dos nueve ocho tres, correo electrónico daya.chiqui@hotmail.com;

por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MONTENEGRO CHANGOTASI ALEX ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Manuel Albán E1306 y Condamine, parroquia CALDERON, teléfono cero nueve ocho cuatro cuatro dos tres cero nueve nueve, correo electrónico alex.montenegro@magnapredictive.com; por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HERNANDEZ ERAZO MONICA VIVIANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Antonio Sierra N15134 y Nicolás Cortez, La Vicentina, teléfono cero nueve ocho cuatro dos cinco tres cuatro cero seis, correo electrónico monivivihernandez@hotmail.com; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer Doy Fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como documento habilitante, además de sus documentos de identificación que me han exhibido y que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MONTENEGRO MELO WILLIAN ROLANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

MONTENEGRO CHANGOTASI ALEX ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	CALDERÓN (CARAPUNGO)	
SIMBAÑA IZA DAYANA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
HERNANDEZ ERAZO MONICA VIVIANA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA DIAGNOSTICOS

ELECTRICOS PREDICTIVOS MAGNAPREDICTIVE S.A.. **Artículo Segundo**

(2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia

PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES

COMPREDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: C33 - REPARACIÓN E

INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN

PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE

BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO,

EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN,

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,

ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN,

RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y

CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL TREINTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL TREINTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL TREINTA inclusive. El Capital Autorizado es de DOS MIL SESENTA dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del**

quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MONTENEGRO MELO WILLIAN ROLANDO	390	390.0	390.0	390.0	0.0	0.0
MONTENEGRO CHANGOTASI ALIX ALFJANDRO	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
SIMBAÑA IZA DAYANA ELIZABETH	220	220.0	220.0	220.0	0.0	0.0
HERNANDEZ FRAZO MONICA VIVIANA	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
TOTALES	1030	1030.0	1030.0	1030.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SIMBAÑA IZA MILTON VINICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MONTENEGRO MELO WILLIAN ROLANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400837951

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO MELO WILLAN ROLANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA GUERRA AIDA GRACIELA

Fecha de Matrimonio: 4 DE JUNIO DE 1987

Nombres del padre: MONTENEGRO LUIS HUMBERTO

Nombres de la madre: MELO BEATRIZ

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 179-050-16727



179-050-16727

Ing. Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACIONES - CENEID



N. 040083795-1

CIUDADANÍA
MONTENEGRO MELO
WILLAY ROLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
CRISTOBAL COLON
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-04-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
AIDA GRACIELA
MORA GUERRA



BACHILLERATO ESTUDIANTE

EY111A1122

APellidos y Nombres del Padre:
MONTENEGRO LUIS HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre:
MELO BEATRIZ

QUITO
2014 02 24
2024 02 24

REPUBLICA DEL ECUADOR

[Signature]

[Signature]



00062613



CERTIFICADO DE VOTACION

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE
CUBIERTA 2017



014

014 - 144

0400837951

APYAMA

ALMITE

LEONIA

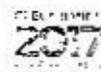
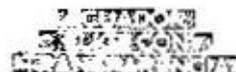
MONTENEGRO MELO WILLAY ROLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUINDI
CANTON
CARCELLEN
PARRAJILLA

CIRCUNSCRIPCION: 1

ZONA: 1



CIUDADANIA

EL COMITÉ ORGANIZADOR DE CUBIERTA 2017
DECLARA QUE LA IDENTIFICACION DEL COTIZADO EN EL
CANTON DE CARCELLEN, PARRAJILLA, PICHINCHA, ECUADOR

ES IDENTIFICADO EN LA CUBIERTA DE VOTACION
014 - 144 - 0400837951

[Signature]

014 - 144 - 0400837951

[Signature]



NOTARIA QUINDI UAG SIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial
dey fe que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mi

en *[Signature]* fojas util (es)

Quito, a *[Signature]*

DR. MARCO NAVAS SUAS NAVAS
NOTARIO QUINDI UAG SIMO PRIMERA
del Cantón QUITO



Notaria

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401387956

Nombres del ciudadano: MONTENEGRO CHANGOTASI ALEX
ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONTENEGRO MELO AMILCAR LEANDRO

Nombres de la madre: CHANGOTASI CHILQUIINGA OLGA SUSANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-050-16775



178-050-16775

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
DE CLASIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

040138795-6



CIUDADANIA
MONTENEGRO CHANGOTASI
ALEX ALEJANDRO
MBAABURA
BARRA
SAGRARIO
1989-08-07
EQUATORIANA
M
SOLTERO



SUPLENTE ESTUDIANTE
MONTENEGRO MELO AMILCAR LEANDRO
CHANGOTASI CHILIQINGA OLGA SUSANA
QUITO
2014-08-12
2004-08-12

A1111A1111



00040140

040138795-6



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013
CANTON

013-088
CANTON

0401387356

MONTENEGRO CHANGOTASI ALEX
ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES



FICHINCHA
FRUJINIA (IR UNICORPORA S
QUITO
CANTON DONA S
ITOHIMBA
PARRINQUA



013

013-088

Handwritten notes and signatures



NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notaria
 doy fé que la FOTOCOPIA que aparece es igual al
 documento presentando ante mí
 en - 6 - (ojos vitales)
 Quito, a *[Signature]*
 DR. MARCO ANTONIO VILLALBA
 NOTARIO PÚBLICO (CANTÓN QUITO)
 51
 Notaria



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726183104

Nombres del ciudadano: SIMBAÑA IZA DAYANA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SIMBAÑA IZA MILTON VINICIO

Nombres de la madre: IZA PAUCAR MELIDA GERMANIA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA-QUITO-NT 61 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-050-16746



179-050-16746

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

N 172618310-4



CELEBRADA EN
CIUDADANIA
APPELLIDO Y NOMBRES
SIMBAÑA IZA
DAYANA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1997-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BACHILLERATO
BACHILLERATO BACHILL. EN CIENCIAS
APPELLIDO Y NOMBRES SIMBAÑA IZA MILTON VINICIO
APPELLIDOS Y NOMBRES IZA PAUCAR MELIDA GERMANA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO RUMINAHUI
2017-02-18
FECHA DE EXPIRACION 2027-02-18

V4444V4444



CERTIFICADO DE VOTACION

CRE

004
LEGAJO

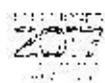
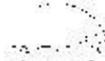
004 - 167
NUMERO

1726183104
CELEBRADA

SIMBAÑA IZA DAYANA ELIZABETH
APPELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
QUITO
CANTON ZONA
QUANGOPOLD
PARROQUIA



FECHA DE EMISION

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EMISION

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial,
 doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al
 documento presentando ante mí
 en
 Quito, a *15 de mayo del 2017* (15/05/2017)
 [Signature]
 DR. MARCO NAVAS SUASNAYAN
 NOTARIO QUINCUAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON QUITO

51

Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714882725

Nombres del ciudadano: HERNANDEZ ERAZO MONICA VIVIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: ERAZO JUANA ELIZABETH

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-050-16653



177-050-16653

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



ESTADO DE **CIUDADANA**

171438272-5

TIPO DE NOMBRES
**HERNANDEZ ERAZO
 MONICA VIVIANA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PROVINCIA
 QUITO
 CALDERON**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-07-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Soltera**



ESTADO DE **SUPERIOR**

ESTADO DE **EMPLEADO PRIVADO**

14444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO JUANA ELIZABETH

ESTADO DE **LIBRE**

QUITO

FECHA DE **2021-05-24**

FECHA DE **2021-05-24**



CERTIFICADO DE VOTACION

023
 JAMARA

023 - 177
 NUMERO

1714382725
 CENSA

HERNANDEZ ERAZO MONICA VIVIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
SAN JUAN
PARRISQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 4



[Faint text and signatures]

... MARIA QUINCAGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial
 fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al
 documento presentado ante mi
 en **folios uno (01)**
 Quito, a **24 de Mayo de 2021**
DR. MARCO NAYAS SUTANIVAZ
 NOTARIO PUBLICO EN SU PRIMER
 OFICIO EN QUITO

51

Notario

Firma Socios:

MONTENEGRO MELO WILLAN ROLANDO
CEDULA: 0400837951

MONTENEGRO CHANGOTASI ALEX ALEJANDRO
CEDULA: 0401387956

SIMBAÑA IZA DAYANA ELIZABETH
CEDULA: 1726183104

HERNANDEZ ERAZO MONICA VIVIANA
CEDULA: 1714882725

Firma Notario(a) Público(a).

DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
Identificacion: 1707368500

CERTIFICO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- DOY FE.-

MARCO
ANDRE
NAVAS
SUASNAVAS

Firmado digitalmente por MARCO
ANDRE NAVAS SUASNAVAS
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000188287,
cn=MARCO ANDRE NAVAS
SUASNAVAS
Fecha: 2017.08.31 17:06:54 -05'00'